Resolución N° 1509 /2021

11 NOV 2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS HPLC, ID N° 403.400, RUBRO 243 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 63, RECURSOS CONACYT, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, a través del Departamento de Contrataciones, ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe del Comité de Evaluación N° 40/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS HPLC", y se recomienda DECLARAR DESIERTO, en virtud al Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA;

El Dictamen N° 118/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021 del Departamento de Contrataciones, mediante el cual recomienda declarar desierto el llamado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS HPLC";

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 30 – Declaración de la Licitación Desierta, inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 377/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, en el cual se solicita la verificación y aprobación del proyecto de Resolución de Declaración de Licitación Desierta del llamado de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS HPLC, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados y las disposiciones legales que regulan la materia;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado por Contratación por la Vía de la Excepción N° 10/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS HPLC, con ID N° 403.400, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1509 /2021

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055